



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 253 - 2018-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 23 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad, normar y promover, el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se creó el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, la Ley N° 30533, de fecha 8 de enero de 2017, en su artículo 1, indica que se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través del régimen especial de núcleos ejecutores a favor de la población pobre y extremadamente pobre;

Que, por Decreto Supremo N° 004-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de la Ley 30533, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a realizar intervenciones a través de Núcleos Ejecutores.

Que, el numeral 7.10 del Decreto Legislativo N° 1354, que modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dispone se autorice a las entidades del Gobierno Nacional a implementar intervenciones de reconstrucción y las soluciones de vivienda, incluidas en El Plan, en el ámbito urbano y rural, a través de la modalidad de núcleos ejecutores con cargo a recursos del FONDES.

Que, a través de la Resolución Secretarial N° 112-2017-VIVIENDA, de fecha 29 de marzo de 2017, se aprobó los "Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de Núcleos Ejecutores por los Programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", en adelante los Lineamientos;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Que, el Glosario de Términos y Abreviaturas contenidos en el Capítulo V de los referidos Lineamientos, define al *Expediente Técnico*, como el conjunto de documentos de carácter técnico, social, ambiental y/o económico, que permiten la adecuada ejecución de un proyecto. Para el caso de obras contendrá según corresponda: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;



Que, asimismo, numeral 8.2.4 de los Lineamientos, señala en su literal b) que el expediente técnico del proyecto y su financiamiento son aprobados siguiendo los procedimientos establecidos por el Programa y acorde con el marco legal aplicable;



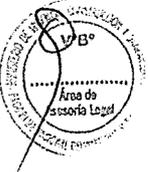
Que, la Directiva de Programa N° 001-2017-VIVIENDA-VMVU/PNVR, denominada "Guía para la Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Rural del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR", aprobada mediante Resolución Directoral N° 114-2017-VIVIENDA-VMVU/PNVR, de fecha 10 de octubre de 2017, establece los lineamientos y procedimientos para regular el proceso de elaboración de los expedientes técnicos de proyectos de mejoramiento de vivienda rural en el Programa Nacional de Vivienda Rural;



Que, mediante Informe N° 0711-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS, de fecha 05 de noviembre de 2018, la Unidad de Gestión Social informa a la Dirección Ejecutiva la Constitución de 76 Núcleo Ejecutores en el ámbito de la Intervención del Plan Integral de Reconstrucción con cambios - PIRRC, comprendidos en los departamentos de Arequipa, Piura, La libertad, Lambayeque y Cajamarca;



Que, mediante Informe N° 0743-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS, de fecha 08 de noviembre de 2018, la Unidad de Gestión Social informa sobre las solicitudes de financiamiento presentadas por los Representantes de setenta y seis (76) Núcleos Ejecutores, adjuntando un registro de ingreso de dichas solicitudes;



Que, de la revisión al Informe N° 0743-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGS, se determina que la Unidad de Gestión Social señala que se han verificado las solicitudes de financiamiento remitidas por los Representantes de los 76 Núcleos Ejecutores, entre las que se encuentran: (i) Las solicitudes de Financiamiento de los once (11) Núcleos Ejecutores priorizadas por la Unidad de Gestión Técnica y (ii) Las actas de Constitución de once (11) Núcleos Ejecutores del departamento de Lambayeque conforme a lo establecido en la Resolución Directoral N° 188-2018-VIVIENDA/VMVU-PNVR, que aprueba la Guía para la Constitución de Núcleos Ejecutores de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Rural Financiados por el Programa Nacional de Vivienda Rural; y, (iii) pronunciamiento que al no existir observaciones en las Actas de Constitución ni en las Solicitudes de Financiamiento, recomienda la aprobación del financiamiento para los once (11) Núcleos Ejecutores, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ID	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	Nº DE VIVIENDAS
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUMEDADES BAJO, ALGARROBO GRANDE Y OTROS - DISTRITO DE SALAS; CENTRO POBLADO NORIA NUEVA - DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	61
2	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LAGUNA CHICA, SAN CRISTÓBAL CHICO Y OTROS - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	49
3	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS EL MUERTO, EL MEDANO Y OTROS - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	34
4	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS EL CEREZO, SAN SEBASTIAN Y OTROS - DISTRITO DE MOCHUMI - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	75
5	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ARBOLSOL, CARTAGENA Y OTROS - DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	72
6	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS POMAPE Y VALLE HERMOSO - DISTRITO DE MONSEFU; CENTRO POBLADO CHACUPE BAJO - DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	77
7	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LOS REYNOZAS, LOS MIMBELA Y OTROS - DISTRITO DE TUCUME; CENTROS POBLADOS LOS POSITOS, TRANCA SASAPE Y OTROS - DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MORROPE	71
8	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA, EL PAPAYO Y OTROS - DISTRITO DE LAMBAYEQUE; CENTROS POBLADOS MUY FINCA RAMA DÍAZ BRAZO A, GUANILOS Y OTROS - DISTRITO DE MOCHUMI - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCHUMI	83
9	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PAMPA DE LINO - DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	82
10	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PUEBLO VIEJO, LOS VENTURA Y OTROS - DISTRITO DE PACORA; CENRO POBLADO CAUTIVO - DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAYANCA	58



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

11	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAPAME, EL CARMEN Y OTROS - DISTRITO DE TUCUME - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	TUCUME	68
TOTAL					730

Que, la Unidad de Gestión Técnica, emite el Informe N° 1123-2018-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, de fecha 20 de noviembre de 2018, el cual señala como parte del contenido de su análisis que del informe emitido por la UGS se ha podido inferir que se atenderán en una primera etapa a 730 familias identificadas y seleccionadas como damnificados, distribuidas en 11 núcleos ejecutores, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) según se muestra a detalle en Cuadro N° 06, del referido informe, como a continuación se presenta:

Cuadro N° 06
Financiamiento del PNVR para la Ejecución de Proyectos a través de 11 Núcleos Ejecutores

TOTAL DE NE / EXPEDIENTES	N° VIVIENDAS	APORTE DEL BENEFICIARIO	APORTE DEL PNVR	PRESUPUESTO TOTAL	DESEMBOLSO PNVR
TOTAL 11 EXPEDIENTES TÉCNICOS / 11 NE	730	SI. 728,594.17	SI. 20,550,422.88	SI. 21,279,017.05	SI. 20,550,422.88

Que, asimismo, en el informe referido en forma precedente indica que los expedientes técnicos han sido proyectados y evaluados por profesionales contratados para tal fin, a requerimiento de la Unidad de Gestión Técnica, conforme se detalla en el siguiente Cuadro N° 07;

Cuadro N° 07 – Descripción de profesionales

ID	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTISTA	EVALUADOR	INFORME DE EVALUACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUMEDADES BAJO, ALGARROBO GRANDE Y OTROS - DISTRITO DE SALAS; CENTRO POBLADO NORIA NUEVA - DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ING. PAUL ERIC GUTIERREZ PACHECO	ARQ. CESAR ALBERTO PERALTA QUIROZ	INFORME N° 002 -2018-CAPO
2	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LAGUNA CHICA, SAN CRISTÓBAL CHICO Y OTROS - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ARQ. LEYDI DIANA MARTINEZ CABALLERO	ARQ. CESAR ALBERTO PERALTA QUIROZ	INFORME N° 003 -2018-CAPO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

3	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS EL MUERTO, EL MEDANO Y OTROS - DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ARQ. SILVIA LILIANA OLAVARRIA FLEMING	ARQ. CESAR ALBERTO PERALTA QUIROZ	INFORME N° 004 -2018-CAPQ
4	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS EL CEREZO, SAN SEBASTIAN Y OTROS - DISTRITO DE MOCHUMI - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ING. JORGE LUIS CORONADO ENRIQUEZ	ARQ. ELARD PINEDO ALVAREZ	INFORME N° 002 -2018-EPA
5	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ARBOLSOL, CARTAGENA Y OTROS - DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ARQ. JAVIER ANCHAYHUA ESPINOZA	ARQ. ELARD PINEDO ALVAREZ	INFORME N° 004 -2018-EPA
6	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS POMAPE Y VALLE HERMOSO - DISTRITO DE MONSEFU; CENTRO POBLADO CHACUPE BAJO - DISTRITO LA VICTORIA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ARQ. DAVID MARCAVILLACA CHURA	ARQ. ELARD PINEDO ALVAREZ	INFORME N° 003 -2018-EPA
7	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LOS REYNOZAS, LOS MIMBELA Y OTROS - DISTRITO DE TUCUME; CENTROS POBLADOS LOS POSITOS, TRANCA SASAPE Y OTROS - DISTRITO DE MORROPE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ING. RAUL HUGO BLANCO ARAOZ	ING. JORGE WASHINGTON PEZO VILLENA	INFORME N° 003 -2018-JWPV
8	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA, EL PAPAYO Y OTROS - DISTRITO DE LAMBAYEQUE; CENTROS POBLADOS MUY FINCA RAMA DIAZ BRAZO A, GUANILOS Y OTROS - DISTRITO DE MOCHUMI - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ING. JOJANES JURNE BEJAR GUIZADO	ING. JORGE WASHINGTON PEZO VILLENA	INFORME N° 004 -2018-JWPV
9	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PAMPA DE LINO - DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ARQ. RINA ALEJANDRINA GARCIA BELLOTA	ING. VICTOR MANUEL ARAUJO GUTIERREZ	INFORME N° 002 -2018/Ing. VMAG
10	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PUEBLO VIEJO, LOS VENTURA Y OTROS - DISTRITO DE PACORA; CENTRO POBLADO CAUTIVO - DISTRITO DE JAYANCA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ING. HELBER MUÑOZ SESA	ING. VICTOR MANUEL ARAUJO GUTIERREZ	INFORME N° 003 -2018/Ing. VMAG
11	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAPAME, EL CARMEN Y OTROS - DISTRITO DE TUCUME - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ARQ. JULIO CESAR URIBE CHAVEZ	ING. VICTOR MANUEL ARAUJO GUTIERREZ	INFORME N° 004 -2018/Ing. VMAG

Que, al respecto, de acuerdo a los informes técnicos presentados por los evaluadores de expedientes técnicos, se concluye que los expedientes técnicos para la intervención de mejoramiento de vivienda rural a través de Núcleos Ejecutores para los 730 módulos habitacionales, cumplen con los requerimientos técnicos y normativos vigentes según "Guía para la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Mejoramiento de Vivienda Rural en el Programa Nacional de Vivienda Rural del Programa Nacional de Vivienda Rural" por lo que la Unidad de Gestión Técnica en cumplimiento de sus funciones ha validado los once (11) expedientes técnicos al encontrarlos conforme;

Que, finalmente el Informe de la Unidad de Gestión Técnica ya referido concluye que: (i) la Unidad de Gestión Social ha informado de la conformación de 76 Núcleos Ejecutores en las regiones de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, donde ha



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

identificado a 4233 familias beneficiarias; así mismo, ha remitido a la Unidad de Gestión Técnica las solicitudes de financiamiento; (ii) la Unidad de Gestión Técnica ha procedido a la formulación de 11 expedientes técnicos de mejoramiento de vivienda rurales, para la atención de 730 familias damnificadas en el marco del PIRCC, como parte de una primera etapa, toda vez que los mismos cuentan con Estudios de Evaluación de Riesgo (EVAR); dichos expedientes técnicos cumplen con los requerimientos técnicos y normativos vigentes, según la Directiva; (iii) la Unidad de Gestión Técnica en cumplimiento del literal c) del artículo 23 del Manual de Operaciones del PNVR, propone la aprobación de 11 expedientes técnicos para la atención de 730 vivienda mejoradas, a ejecutarse bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores y la aprobación de su financiamiento en atención a las solicitudes presentadas por los Representantes de los Núcleos Ejecutores; (iv) la transferencia de recursos financieros por parte del Programa Nacional de Vivienda Rural, asciende a un monto de S/ 20,550,422.88 (Veinte Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintidós con 88/100 Soles), para financiar la ejecución de los 11 expedientes técnicos de mejoramiento de vivienda rural; (v) los 11 expedientes técnicos para mejoramiento de vivienda rural se encuentran en custodia y bajo responsabilidad de la Unidad de Gestión Técnica; y, recomienda la aprobación de los 11 expedientes técnicos propuestos y su financiamiento, así como, dar respuesta a las solicitudes presentadas por los representantes del Núcleo Ejecutor;

Que, con Informe N° 349-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-APP de fecha 21 de noviembre de 2018, el Área de Planeamiento y Presupuesto luego de la revisión del informe remitido por la Unidad de Gestión Técnica concluye que: (i) el PNVR cuenta con los recursos presupuestales para el financiamiento de 730 módulos habitacionales en el departamento de Lambayeque por el monto total de S/ 20 550 422,88 (Veinte Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintidós con 88/100 Soles), Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC); y conforme a la incorporación de recursos financieros vía crédito suplementario que establece el Decreto Supremo N° 169-2018-EF y la Resolución Ministerial N° 272-2018-VIVIENDA; (ii) la Unidad de Gestión Técnica y los profesionales a cargo de la elaboración, evaluación, verificación, monitorio y supervisión de expedientes técnicos de los proyectos de mejoramiento de viviendas ejecutados por el PNVR, son responsables de la aplicación de la Directiva N° 001-2017-VIVIENDA-VMVU/PNVR "Guía para la elaboración de expedientes técnicos de proyectos de mejoramiento de vivienda rural en el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR" aprobado por Resolución Directoral N° 114-2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR, por consiguiente son responsables del contenido de los expedientes técnicos elevados por la Unidad de Gestión Técnica; y, recomienda que las áreas y órganos técnicos que forman parte en la ejecución del presupuesto asignado para el mejoramiento de viviendas rurales, en el marco del PIRCC deben tener en consideración la vigencia de las disposiciones contenidas en los artículos VI y VII de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como lo dispuesto en el artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Modificaciones;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, mediante Informe N° 314-2018-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, el Responsable (e) del Área de Asesoría Legal emite opinión favorable para la aprobación de los once (11) expedientes técnicos y su financiamiento de los Proyectos referidos en los informes de las Unidades de Gestión Social y Técnica, para cuyo efecto recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, en tal sentido resulta necesario expedir la Resolución Directoral que apruebe los once (11) expedientes técnicos, así como su financiamiento, para realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores;

De conformidad con los literales h) y k) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA;

Con el visto de los responsables del Área de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, y de los responsables de la Unidad de Gestión Social, y Unidad de Gestión Técnica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de los expedientes técnicos de obra para realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores.

Aprobar once (11) expedientes técnicos de obra para el mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad de núcleos ejecutores constituidos en los centros poblados del departamento de Lambayeque en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC), en beneficio de los damnificados, conforme al detalle y presupuesto de obra indicado en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobación del financiamiento para realizar intervenciones a través de núcleos ejecutores.

Aprobar el financiamiento por parte del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR, para la ejecución de los once (11) expedientes técnicos de obra señalados en el Artículo 1 de la presente Resolución, hasta por la suma de S/ 20,550,422.88 (Veinte Millones Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veintidós con 88/100 Soles), con un único desembolso, conforme al detalle indicado en Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- De la custodia de los expedientes técnicos de obra.

Disponer que el responsable de la Unidad de Gestión Técnica del PNVR, custodie los originales de los once (11) expedientes técnicos de obra para el mejoramiento de vivienda rural bajo la modalidad de núcleos ejecutores constituidos en los centros poblados del departamento de Lambayeque, señalados en el Artículo 1 de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Artículo 4.- De los efectos de la Resolución Directoral

La presente Resolución Directoral surtirá efectos a partir de su suscripción por parte del Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural.



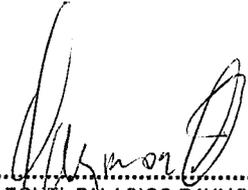
Artículo 5.- De la notificación.

Notificar la presente Resolución a las Áreas y Unidades del Programa Nacional de Vivienda Rural, para los fines pertinentes.



Regístrese y notifíquese.




.....
Arq. LEONEL PALACIOS RAYMONDI
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO N° 01

Cuadro de Financiamiento del PNVR para la ejecución de 11 proyectos a través de 11 Núcleos Ejecutores.

Ítem	Departamento	Núcleo Ejecutor	Nro. Viviendas	Plazo de ejecución (días)	Monto total a Financiar PNVR	Costo Total de la obra	Aporte del NE	Único Desembolso PNVR
1	LAMBAYEQUE	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUMEDADES BAJO, ALGARROBO GRANDE Y OTROS.- DISTRITO DE SALAS; CENTRO POBLADO NORIA NUEVA.- DISTRITO DE JAYANCA.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	61	105	S/. 1,648,462.56	S/. 1,708,070.99	S/. 59,608.43	S/. 1,648,462.56
2	LAMBAYEQUE	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LAGUNA CHICA, SAN CRISTÓBAL CHICO Y OTROS.- DISTRITO DE OLMOS.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	49	120	S/. 1,346,672.12	S/. 1,395,415.81	S/. 48,743.69	S/. 1,346,672.12
3	LAMBAYEQUE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS EL MUERTO, EL MEDANO Y OTROS.- DISTRITO DE OLMOS.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	34	105	S/. 931,600.16	S/. 967,272.98	S/. 35,672.82	S/. 931,600.16
4	LAMBAYEQUE	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS EL CERZO, SAN SEBASTIAN Y OTROS.- DISTRITO DE MOCHUMI.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	75	165	S/. 2,096,085.81	S/. 2,169,900.86	S/. 73,815.05	S/. 2,096,085.81
5	LAMBAYEQUE	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS ARBOL SOL, CARTAGENA Y OTROS.- DISTRITO DE MORROPE.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	72	150	S/. 2,027,845.33	S/. 2,099,453.64	S/. 71,608.31	S/. 2,027,845.33
6	LAMBAYEQUE	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS POMAPE Y VALLE HERMOSO.- DISTRITO DE MONSEFU; CENTRO POBLADO CHACUPE BAJO.- DISTRITO LA VICTORIA.- PROVINCIA DE CHICLAYO.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	77	150	S/. 2,088,731.54	S/. 2,163,742.39	S/. 75,010.85	S/. 2,088,731.54
7	LAMBAYEQUE	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LOS REYNOLZAS, LOS MIMBELA Y OTROS.- DISTRITO DE TUCUME; CENTROS POBLADOS LOS POSITOS, TRANCA SASAPE Y OTROS.- DISTRITO DE MORROPE.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	71	165	S/. 2,039,363.12	S/. 2,118,985.19	S/. 79,622.07	S/. 2,039,363.12
8	LAMBAYEQUE	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SIALUPE BACA LA CAPILLA SANTA ROSA, EL PAPAYO Y OTROS.- DISTRITO DE LAMBAYEQUE; CENTROS POBLADOS MUY FINCA RAMA DIAZ BRAZO A, GUANILLOS Y OTROS.- DISTRITO DE MOCHUMI.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	83	165	S/. 2,364,610.84	S/. 2,462,824.22	S/. 98,213.38	S/. 2,364,610.84
9	LAMBAYEQUE	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PAMPA DE LINO.- DISTRITO DE JAYANCA.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	82	165	S/. 2,368,186.33	S/. 2,428,854.09	S/. 60,667.76	S/. 2,368,186.33
10	LAMBAYEQUE	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS PUEBLO VIEJO, LOS VENTURA Y OTROS.- DISTRITO DE PACORA; CENRO POBLADO CAUTIVO.- DISTRITO DE JAYANCA.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	58	120	S/. 1,657,032.74	S/. 1,713,195.93	S/. 56,163.19	S/. 1,657,032.74
11	LAMBAYEQUE	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAPAME, EL CARMEN Y OTROS.- DISTRITO DE TUCUME.- PROVINCIA DE LAMBAYEQUE.- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	68	150	S/. 1,981,832.33	S/. 2,051,300.95	S/. 69,468.62	S/. 1,981,832.33
TOTAL					S/. 20,550,422.88	S/. 21,279,017.05	S/. 728,594.17	S/. 20,550,422.88

